Sesión ordinaria 2 Diciembre

En el pueblo de Mollet a dos de Diciembre de mil ocho cientos ochenta y ocho. Reunidos los Sres. que componen el Ayuntamiento del mismo, citados al efecto en sesión ordinaria de esta clase capitular, bajo la presidencia del Sor. Alcalde D. José Antigé, abrió se la sesión con lectura del acta anterior y fue aprobada. Seguidamente manifestó el Sor. Presidente que, segun lo dispuesto por el art. 126 de la vigente ley de reemplazos, reformada por Real decreto de fecha 20 de Noviembre último, el dia siete del actual debe tener lugar el ingreso en la caja de Depósito de esta Zona militar de los mozos de este pueblo concurrentes al alistamiento del mismo para el reemplazo del año actual, debiendo en su virtud procederse al nombramiento de Comisionado por este Ayuntamiento para la conducción y entrega de dichos mozos: y enterados los Sres del Ayuntamiento, acordaron por unanimidad nombrar para dicha comisión al Concejal D. Vicente Sans Gesti, al que se satisfarán los gastos de la misma con cargo al art. 6º del capítulo 1º del vigente presupuesto.

Por última y en vista de una cuenta presentada por D. Camilo Samon de cinco cuarta cabra pesetas por cien kilos cristal para los faroles del alumbrado público y transporte de los mismos; y el Ayuntamiento hallando dicha cuenta conforme, acordó le fuese satisfecha con cargo al art. 5º. del capítulo 8º. del vigente presupuesto.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión, firmando la presente acta todos los Sres. del Ayuntamiento, concejales a la misma, con lo cual el suprascrito Secretario

N. 0.268.853

fol. 41.

10ª CLASE. AÑO 1883

2 PESETAS

de que certifico:

Sesión ordinaria día 9 diciembre.

En el pueblo de Moller á nueve de diciembre de mil ochocientos ochenta y ocho. Reunidos los Sres. que componen el Ayuntamiento de mismo, anotados al margen, en sesión ordinaria en la casa capitular, bajo la presidencia del Sor. Alcalde D. José Aulagé, abrió de la sesión con lectura del acta anterior y fue aprobada. Seguidamente manifestó el Sor. Presidente que por la Tercera Comisión Provincial se habian recibido á nombre de este Ayuntamiento los recursos de alzada interpuestos por los padres de los mozos Francisco Moreno y Dn. Eugenio Argeera Pont, Juan Mestres Pelegri y Antonio Cros Masoras, en contra del fallo de dicha comisión de fecha 2 de Octubre último y el Ayuntamiento visto dichos recursos de alzada interpuestos por los padres de dichos mozos en contra del repetido acuerdo de la Comisión—